
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-214-CNCP-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-214-CNCP-2011, INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LOS GOLPES EXTERNOS-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-214-SCFI-2003).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C." (CNCP), aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Tubos Conexiones y Válvulas para el transporte de fluidos, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, México o consúltalo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-E-214-CNCP-2011	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LOS GOLPES EXTERNOS-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-214-SCFI-2003).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método para determinar la resistencia a los golpes externos de tubos termoplásticos de sección circular, conocido como el método del reloj. Nota 1. Es responsabilidad del usuario de esta Norma, establecer procedimientos apropiados de seguridad y de salud, así como determinar las medidas de protección antes de su uso.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 3127-1994 "Thermoplastics pipes-Determination of resistance to external blows-Round the clock method" excepto, en el capítulo 5 Acondicionamiento referente a la temperatura, por lo siguiente: a) En esta Norma Mexicana se reemplaza la temperatura que se especifica en la Norma Internacional. Para realizar el ensayo se considera un valor de temperatura ambiente de acuerdo con las condiciones climatológicas y ambientales de nuestro país, se considera un valor de temperatura de 23 °C en comparación con los 0 °C que especifica la Norma Internacional. Por lo que de acuerdo con el artículo 51-A de la Ley Federal de Metrología y Normalización, la presente Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la resistencia al impacto de acuerdo a la infraestructura de los fabricantes y laboratorios.	
Bibliografía - NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - ISO 3127:1994 Thermoplastics pipes - Determination of resistance to external blows-Round the clock method. - UNE-EN 744:1996 Sistemas de canalización y conducción en materiales plásticos. Tubos termoplásticos. Método de ensayo de resistencia a choques externos por el método de la esfera de reloj.	

México, D.F., a 1 de junio de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-143/1-CNCP-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-E-143/1-CNCP-2011, INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE CON JUNTA HERMETICA DE MATERIAL ELASTOMERICO, UTILIZADOS EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A PRESION-SERIE METRICA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-E-143/1-SCFI-2002).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización "Centro de Normalización y Certificación de Producto" (CNCP).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo que los propuso, ubicado en calle Blvd. Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto Naucalpan, código postal 53500, Estado de México, México, o al correo electrónico cncp@cncp.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México, México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-E-143/1-CNCP-2011	INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE CON JUNTA HERMETICA DE MATERIAL ELASTOMERICO, UTILIZADOS EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A PRESION-SERIE METRICA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-E-143/1-SCFI-2002).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante, serie métrica, con extremos lisos, campana y casquillo, utilizados en sistemas de abastecimiento de agua a presión y no expuestos a los rayos solares.	

México, D.F., a 2 de junio de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

ACLARACION a la Norma Mexicana NMX-J-508-ANCE-2010, publicada el 22 de noviembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

ACLARACION A LA NORMA MEXICANA NMX-J-508-ANCE-2010, ARTEFACTOS ELECTRICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 46 fracción V, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la ACLARACION a la Norma Mexicana NMX-J-508-ANCE-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación su declaratoria de vigencia el 22 de noviembre de 2010, misma que ha sido elaborada, aprobada bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." (ANCE) aprobada por el Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Aclaración a la Norma que se indica puede ser obtenido en la sede de dicho organismo ubicado avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, Esq. con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-508-ANCE-2010	ARTEFACTOS ELECTRICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-508-ANCE-2003).
Inciso 6.2.7.2.2, párrafo 11° DICE: Los interruptores para corriente alterna solamente se prueban con corriente alterna ($\cos \varphi = 0,3 \pm 0,05$). DEBE DECIR: Los interruptores para corriente alterna solamente se prueban con corriente alterna ($\cos \varphi = 0,6 \pm 0,05$). Inciso C.4.4.3, párrafo 2° DICE: Asimismo se realiza la comprobación visual y comprobación de los límites que se establecen en C.2.4. DEBE DECIR: Asimismo se realiza la comprobación visual y comprobación de los límites que se establecen en C.3.4.	

México, D.F., a 2 de junio de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.-
Rúbrica.